

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

65014 *Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears de 19 de marzo de 2021 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el Recurso contencioso administrativo del Procedimiento Ordinario 777/2020*

Antecedentes

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo (actuaciones PO 777/2020, que se tramitan por el procedimiento ordinario ante la sala del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma) por el cual se impugna la denegación del “Reconocimiento de la condición de empleado público fijo” por Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears, de 17 de junio de 2020.
2. De manera directa o indirecta, la impugnación nombrada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 40 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el Recurso contencioso administrativo en cuestión para que puedan personarse como demandadas ante la sala del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —pero esto no quiere decir que se tengan que retrotraer ni interrumpir el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer las más notificaciones.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 19 de marzo de 2021

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061
PD Consejera de Salud (BOIB núm 119, 28 de septiembre 2017)
Antonio Bellver Juliá

